



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.327-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, radicado No. 23001-1-24-0131**. Expedida a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitantes **ALVARO AUGUSTO MENDOZA COMBATT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.838.973**, **JONNY JAVIER MENDOZA COMBATT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10779307** y **HUGO ALBERTO MENDOZA COMBATT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.781.558**, quienes figuran como titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALVARO AUGUSTO MENDOZA COMBATT, JONNY JAVIER MENDOZA COMBATT y HUGO ALBERTO MENDOZA COMBATT**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General